

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Jaén	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén	23008269	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género por la Universidad de Jaén			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Estudios de género y estudios feministas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
HIKIMATE ABRIOUEL HAYANI	Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
HIKIMATE ABRIOUEL HAYANI	Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANTONIO JOSE CARUZ ARCOS	Director del Centro de Estudios de Postgrado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	953211961
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicens@ujaen.es	Jaén		953212638



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Jaén, AM 2 de junio de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género por la Universidad de Jaén	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Estudios de género y estudios feministas				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Jaén				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
050		Universidad de Jaén		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	8
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	40	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
23008269	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén

1.3.2. Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	37.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/sites/gobierno_secgen/files/uploads/normativas/volumen1/estudiantes/D11_01_Normas_Permancia_UJA_GradoMaster.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.
CG3 - Integrar la teoría y metodología de los estudios realizados para formular juicios, elaborar planes, proyectos de trabajo o artículos académicos que desarrollen transversalmente análisis de género y que incluyan responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.
CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades las conclusiones de los estudios de género realizados (así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan) ante un público especializado o no especializado.
CG5 - Conocer las medidas de igualdad y contra la violencia de género que permita asesorar a personas y organizaciones sociales en la aplicación de las mismas.
CG6 - Localizar y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas y la elaboración de estrategias ante los conflictos de género suscitados.
CG7 - Conocer los instrumentos que permitan planificar, ordenar y encauzar actividades destinadas a evitar imprevistos en la medida de lo posible, así como anticipar posibles soluciones.
CG8 - Asumir personalmente la responsabilidad del desarrollo profesional y de la especialización en estudios de género, ya sea de manera autónoma o dirigida.
CG9 - Conocer e identificar el fenómeno de las violencias de género desde una perspectiva multidisciplinar y en el contexto de un mundo globalizado.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en grupo y su liderazgo.
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.
CT3 - Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y entornos de incertidumbre.
CT4 - Capacidad para analizar el propio proceso de aprendizaje de manera creativa y autónoma.
CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer la Teoría Feminista contemporánea, entendiendo la génesis de la misma como vinculada a su práctica política.
CE2 - Manejar las herramientas metodológicas, cuantitativas y cualitativas, que permitan analizar y reflexionar críticamente sobre los procesos de desigualdad que repercuten sobre las mujeres.
CE3 - Identificar y valorar la importancia de los discursos feministas y de género en la construcción de una Historia multidisciplinar y su repercusión en todos los ámbitos del presente.



CE4 - Utilizar la metodología adecuada para desarrollar proyectos destinados a la detección de los mecanismos que intervienen en la transmisión de los modelos sexistas.
CE5 - Identificar y comprender los distintos ejes de desigualdad que afectan a las mujeres en el contexto de un mundo globalizado.
CE6 - Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la estructura del sistema educativo en la contemporaneidad española.
CE7 - Conocer los instrumentos jurídicos internacionales, europeos y nacionales en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.
CE8 - Conocer, analizar, diseñar, implementar y evaluar planes, programas y políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial referencia a las actuaciones públicas encaminadas a luchar contra la violencia de género.
CE9 - Conocer los instrumentos y respuestas proporcionadas desde el ordenamiento jurídico frente a la violencia de género.
CE10 - Conocer y aplicar la metodología adecuada para abordar las manifestaciones de la violencia de género que se incluyen en las denominadas prácticas tradicionales que atentan contra los derechos humanos de las mujeres, para aplicar la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y para intervenir con mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.
CE11 - Adquirir la formación para proponer objetivos y actuaciones tendentes a superar la brecha de género existente en las empresas e instituciones tanto públicas como privadas, a través de la formulación, ejecución y evaluación de medidas y planes de igualdad.
CE12 - Identificar y abordar los problemas de salud desde una perspectiva de género.
CE13 - Conocer la base de la intervención psicosocial con distintas poblaciones objetivo implicadas en violencia de género (víctimas primarias, secundarias, terciarias y victimarios).
CE14 - Conocer, incorporar y aplicar la perspectiva de género en las diferentes fases del proceso de investigación.
CE15 - Integrar en la práctica los conocimientos teóricos específicos de cada una de las asignaturas para aplicarlos, dentro de los diferentes ámbitos profesionales, en el campo de la violencia de género.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Acceso

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en su artículo 16: "1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster."

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Quienes deseen ser admitidos a los másteres universitarios (comúnmente llamados másteres oficiales), deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

SOLICITUD DE PLAZAS

La solicitud de plaza se presentará relleno el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/index.php> en los respectivos plazos de entrega de solicitudes, en la que se relacionarán todos los másteres de interés del solicitante, por orden de preferencia.

Durante la cumplimentación del citado formulario, el sistema informático le permitirá, en su caso, aportar en formato PDF aquella documentación que cada máster le requiera. En el supuesto de que finalmente obtenga plaza, deberá presentar en el respectivo centro donde realice la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de lo aportado al formulario.



FASES DEL PROCEDIMIENTO Y CUPOS

Fases:

El procediendo de admisión se divide en tres fases en las que las universidades pueden repartir las plazas totales que se ofertan en cada máster. Se contempla que la primera fase sea exclusivamente para estudiantes con título extranjero con, o sin, homologación por el Ministerio de Educación Español. Así pues tendremos:

Fase 1: Cupo de Extranjeros.

Fase 2: Cupo General.

Fase 3: Cupo General.

En el supuesto de que no se reserven plazas para extranjeros en la fase 1, o estos alumnos participen directamente en la fase 2 o en la fase 3, sus solicitudes se tratarán en pie de igualdad con el resto de solicitantes por el cupo general.

EVOLUCIÓN DE PLAZAS Y DE SOLICITUDES

Evolución de las plazas ofertadas.

Con independencia del reparto de plazas que las universidades hagan para cada máster en cada fase, las plazas que resultasen sobrantes en cada fase, se acumularán automáticamente a la siguiente fase. A excepción de acumular desde la fase 1 a la fase 2, si la universidad ha repartido las plazas del máster de que se trate entre la fase 1 y la 3.

Evolución de las solicitudes

Todas las peticiones de másteres formuladas por un solicitante que no hayan obtenido plaza y estén en las respectivas listas de espera, serán duplicadas automáticamente, en su caso a la siguiente fase, participando en pie de igualdad con quienes han formulado su solicitud en esta 'siguiente fase'.

De esta manera, un solicitante no pierde sus expectativas en la fase en la que concursó -sigue estando en lista de espera de dicha fase por si se produjesen plazas vacantes-, y no necesita presentar una nueva solicitud a las siguientes fases para optar a las plazas que, en su caso, se oferte en ellas.

De igual forma, las solicitudes de plazas de la primera fase en lista de espera del cupo de extranjeros, se duplicarán automáticamente para que concurran también, en su caso, por el cupo general de la siguiente fase.

ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán atendidas en cada máster, en la fase y cupo de que se trate, atendiendo a los criterios de ordenación específicos del respectivo máster.

Todo solicitante podrá tener asignada, una plaza y sólo una, que se corresponderá con un máster de los solicitados, estará en espera de plaza en todos aquellos que figuren en su lista de preferencia en un orden previo al asignado y no aparecerá en los relacionados en un orden posterior, ni en aquellos que por cualquier circunstancia estén excluidos. No obstante, un solicitante podrá ser admitido en dos másteres si, habiendo solicitado la simultaneidad de estudios, en al menos uno de ellos, sobran plazas al final del proceso.

Quienes estén en posesión de adjudicación de beca o ayuda para cursar el, o los másteres de que se traten, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre Universidades, o convocatorias de la Junta de Andalucía tendrán preferencia sobre el resto de candidatos que concurran en la misma fase.

MATRÍCULA O RESERVA DE PLAZA

Cada fase de preinscripción tiene dos o tres adjudicaciones,

En la primera de cada una ella los solicitantes deberá seguir las siguientes instrucciones:

Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula (o abonarán, en el caso de extranjeros, el correspondiente pago a cuenta de la matrícula) en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad. No podrán optar a ningún otro máster donde exista lista de espera.

Solicitantes que desean estudiar el máster actualmente asignado, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad.

Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en másteres de mayor preferencia del asignado, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada. La citada reserva se realizará en esta misma web.

Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se ha indicado en los apartados anteriores.

En la segunda, o en la tercera en caso de extranjeros, de las adjudicaciones todo solicitante al que se le asigne plaza deberá matricularse obligatoriamente, sin menoscabo de que si posteriormente resultasen plazas vacantes en másteres de mejor preferencia de la matriculada en las que su puntuación le permitiese la admisión, le será comunicado y podrá cambiar la matrícula a su nuevo máster.



En cualquier caso, el sistema informático le avisará al interesado cuando puede hacer matrícula o reserva de plaza.

CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente, ni requisitos de acceso específicos establecidos por la Universidad de Jaén más allá de los establecidos en la normativa superior detallada arriba.

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Admisión

Teniendo en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, se fijan anualmente por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, todos los aspectos relacionados con la admisión (criterios de admisión, órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión, etc.) mediante publicación del correspondiente acuerdo por el que se aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Máster en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía.

En caso de que la demanda de matriculaciones supere la oferta, el criterio principal de admisión será la nota media del expediente académico, aunque también se tendrán en cuenta otros elementos de juicio para valorar las solicitudes de admisión. Más detalladamente, estos son los criterios:

1. Expediente académico. Se tomará en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas en los estudios de grado (70-100% de la puntuación).
2. Curriculum Vitae (30% de la puntuación): cursos de formación de posgrado realizados; experiencia profesional en las titulaciones relacionadas con el programa; experiencia docente e investigadora; congresos (asistencia, presentación de trabajos) y publicaciones. --

En cualquier caso, las titulaciones que dan acceso al Máster son, por grandes ramas y orden de preferencia:

- 1.- En Preferencia Alta: Ciencias de la Salud (Enfermería, Medicina), Trabajo Social, Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho, Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias Políticas, Psicología, Sociología, Criminología), Ciencias de la Educación (Educación Social, Educación Infantil, Educación Primaria);
- 2.- En Preferencia Media: Humanidades (Arqueología, Filologías, Historia y Geografía, etc.);
- 3.- En Preferencia Baja: Ciencias Experimentales (Biología, Física, Química, etc.);

Enfermería, Medicina, Trabajo Social, Derecho, Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias Políticas, Periodismo, Psicología, Sociología, Criminología, Educación Social, Educación Infantil, Educación Primaria, Arqueología, Filologías, Historia y Geografía, Biología, Física, Química, Ingeniería.

Además de los criterios citados anteriormente, referidos al expediente académico y al Currículum, el número de plazas que se asignarán por Titulaciones será el siguiente:

- 1.- 70% para las Titulaciones en Preferencia Alta (Ciencias de la Salud, Trabajo Social, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Ciencias de la Educación);
- 2.- 20% para las Titulaciones en Preferencia Media (Humanidades);
- 3.- 10% para las Titulaciones en Preferencia Baja (Ciencias Experimentales);

En el caso que la demanda de una especialidad no agote la oferta, las plazas sobrantes se distribuirán equitativamente en la oferta de las especialidades restantes:

No se requiere acreditar el conocimiento de ninguna lengua extranjera. Hay que tener en cuenta que actualmente a los estudiantes de Grado, para obtener el título, se les exige acreditar un nivel B1 de una lengua extranjera. Sin embargo, a los diplomados y licenciados no se les aplicaba ningún requisito similar.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Apoyo y Orientación a estudiantes, una vez matriculados

A través de la página web de la Universidad de Jaén se mantiene actualizada la información de interés para estudiantes de nuevo ingreso <https://www.ujaen.es/perfiles/estudiantes> Además, los primeros días de cada inicio de curso la Universidad de Jaén organiza unas Jornadas de Acogida dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso en las que con carácter general se les informa, entre otros, de los siguientes aspectos:

- Información general sobre la estructura y funcionamiento de la universidad.
- Presentación de los tutores de cada titulación.
- Información específica sobre la titulación (horarios, aulas, laboratorios, etc.)
- Servicios dirigidos a los estudiantes (<https://www.ujaen.es/gobierno/vicest/>)
- Unidad de atención a los estudiantes con discapacidad.
- Unidad de atención a los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje.



- Unidad de atención a estudiantes sobredotados y con alta capacidad.
- Voluntariado.
- Prácticas de empresa.
- Orientación profesional.
- Apoyo a emprendedores.

Tras la creación Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, estas jornadas generales se complementan con una jornada específicamente orientada al alumnado de cada máster en la que, la coordinación del máster, antes del comienzo de las clases, realiza una sesión de recepción y orientación dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso con el fin de mostrar los recursos, herramientas y materiales que tanto la Universidad de Jaén como el máster pone a su disposición. Igualmente se ofrece información detallada de aspectos concretos del título (profesores, tutores, coordinadores, contenidos, horarios, metodologías, ritmos de trabajo, materiales, uso de la plataforma virtual, espacios docentes, etc.).

En el marco de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en su artículo 46.2.e), que recoge que el derecho de los estudiantes al 'asesoramiento y asistencia por parte de los profesores y tutores en el modo que se determine', se reconoce la importancia de las labores de orientación y tutorización dentro del sistema universitario actual. Conscientes de la necesidad de procurar medios de atención y potenciación de la cercanía a los estudiantes, en una universidad moderna y comprometida con su labor de proyección social, el máster ofrecerá una tutorización curricular y apoyo académico personalizado, así como los mecanismos para su orientación profesional.

Se prevé ampliar el sistema de tutorías tradicional incorporando diferentes figuras y actividades que permitan garantizar y canalizar un seguimiento completo del alumnado. A estos efectos, se proponen los siguientes recursos: tutores, coordinadores de módulo, coordinadores de asignatura, directores de la memoria final de Máster, tutorías y comité de evaluación. Los tutores serán designados entre el profesorado del curso con más experiencia. Tendrán a su cargo a un grupo de alumnos y se ocuparán de realizar un seguimiento personal y continuo de ellos, observando su aprovechamiento, progreso y resolviendo sus dudas o problemas prácticos. Con ese propósito se convocarán reuniones periódicas y se realizarán una tutoría colectiva con su grupo. Al mismo tiempo, se ocuparán de trasladar a otros profesores o especialistas las cuestiones de carácter más técnico que planteen sus alumnos. En definitiva, los tutores son el medio que permite integrar al alumnado en la globalidad del curso. Se nombrarán, asimismo, coordinadores/as de asignaturas para unificar los contenidos teórico-prácticos en la docencia de asignaturas impartidas por varios profesores. También colaborarán en las funciones de tutoría especializada de la coordinación de módulo. La dirección del Trabajo Fin de máster es la responsable de resolver los problemas prácticos que se planteen al alumnado al realizar este trabajo. Se elegirá en función de las temáticas de los trabajos y de los intereses del alumnado. Todas las interacciones entre el alumnado y el profesorado que surjan como consecuencia de las funciones anteriores se canalizarán a través de tutorías. Estas tendrán un horario y lugar predefinido en la programación.

En cuanto a la figura de Coordinación de Máster, tendrá la función de apoyar y procurar en todo momento la mejor integración y aprovechamiento académico por parte de los estudiantes, sin perjuicio de la posibilidad de establecer, conforme a la decisión que en cada caso pueda tomar el Centro, programas individualizados o personalizados de tutorización. Con el fin de promover la orientación profesional a los alumnos, la coordinación se mantendrá informada e informará, a través de los estudios de egresados elaborados por la Universidad, sobre las posibles proyecciones profesionales de los estudiantes. En este caso, su papel será ante todo la de dinamización y orientación.

Con el fin de ofertar los estudios de máster a graduados/as no hispanohablantes, y de cara a facilitar la promoción del máster desde el Centro de Estudios de Postgrado, y que alumnos con conocimientos parciales de español puedan cursar el máster, todas las asignaturas del máster se ofertarán en alguna de las diferentes modalidades del Programa de Tutorización y Ayuda en Inglés al estudiante extranjero (PATIE), en coordinación con el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén, de manera que el alumnado pueda optar a una formación complementaria en lengua española mientras realiza un máster con apoyo en inglés. Para facilitar la inmersión gradual del alumno en el Castellano, idioma en el que se imparten las asignaturas de este máster, todas las asignaturas se acogerán al programa de tutorización y ayuda en inglés al estudiante extranjero (PATIE) en su modalidad 1 que compromete al profesorado a la tutorización en lengua inglesa, a proporcionar bibliografía y material en inglés y a permitir y evaluar la redacción en inglés de exámenes, trabajos, documentos de trabajo o cualquier resultado de la tarea académica habitual. Algunas asignaturas se acogerán a la modalidad 2 del mismo programa, en la que además de asumir los compromisos de la modalidad 1, se añade el compromiso de impartir seminarios en inglés.

Por último, y dado carácter multidisciplinar de este Máster, es previsible que el perfil del alumnado sea muy heterogéneo, por lo que nos planteamos los siguientes objetivos para favorecer su adaptación a la organización del título antes de comenzar el curso académico:

- Ofrecer información acerca de la organización del Máster y el sentido de las materias que lo componen.
- Recoger información acerca de los conocimientos, actitudes e intereses de partida del alumnado.

Para responder a dichos objetivos realizaremos las siguientes actuaciones:

- **Jornadas de acogida:**
 - Sesiones informativas acerca del funcionamiento de los principales servicios de la Universidad (dirigidas específicamente al alumnado que accede por primera vez a la Universidad de Jaén).
 - Sesiones informativas en las que se explicará el sentido, la estructura, la organización y las salidas profesionales del Máster.
 - Sesiones informativas sobre las opciones de movilidad, especialmente sobre temas de género, violencia e intervención.
 - Intervenciones del profesorado del Máster que ya ha participado en este tipo de programas, incluidos aquellos que se desarrollan o se han desarrollado en países africanos y latinoamericanos.
 - Presentación del Plan de Acción Tutorial: en qué consiste y cómo funciona.
- **Seminario de Iniciación de los Estudios de Género**, en el que, además de aportar los conocimientos básicos en este campo, se realizarán actividades de sensibilización, diferentes dinámicas de grupo y/o pruebas para detectar cuáles son los conocimientos, intereses, expectativas y actitudes del alumnado en relación con la temática objeto del Máster. Esto permitirá adaptar los contenidos y la metodología de las diferentes materias del mismo al punto de partida del alumnado.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9



Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicable a los másteres en la Universidad de Jaén fue aprobada en sesión número 24 de fecha 30 de abril de 2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y puede consultarse en el siguiente enlace: (<http://www10.ujaen.es/node/21091/download/Normativa%20de%20M%C3%A1steres%20Oficiales%20de%20la%20UJA.pdf>).

El extracto de la normativa correspondiente al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos para másteres oficiales de la Universidad de Jaén es el siguiente:

CAPÍTULO III.

Del reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster Universitario

Artículo 12. Reconocimiento y transferencia de créditos

1. A efectos de su constancia en el expediente académico del alumnado, se establecen dos procedimientos de incorporación de créditos: reconocimiento y transferencia. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Máster.
4. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 13. Criterios aplicables al reconocimiento y transferencia de créditos

1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
2. Los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Jaén u otras Universidades podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 1393/2007, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad. En todo caso, se deberá incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que se presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos.
3. Cuando se reconozcan créditos de estudios oficiales, éstos sólo podrán proceder de estudios cursados a nivel de Máster Universitario o Doctorado.
4. Todos los créditos obtenidos por el alumnado en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 14. Calificación en asignaturas reconocidas

1. En aplicación del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspon-



diente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. En el caso de que las calificaciones aportadas no se encuentren reflejadas numéricamente, se establecerán las siguientes equivalencias: Aprobado, 5; Notable, 7; Sobresaliente, 9; Matrícula de Honor, 10.

2. Si no existiese equivalencia con el sistema de calificaciones de origen, la calificación que se asignará por defecto será de Aprobado 5, según el RD 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003.
3. En el caso de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales, su reconocimiento no incorporará calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 15. Estudios extranjeros realizados fuera del EEES

Para el alumnado que solicite reconocimiento de créditos por haber realizado estudios extranjeros realizados fuera del EEES se mantiene el régimen establecido en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a las normas expresadas en esta normativa.

Artículo 16. Procedimiento para la solicitud

1. Tanto la transferencia como el reconocimiento de créditos deberán ser solicitados por el alumnado. Para ello, será requisito imprescindible que quien lo solicite se encuentre matriculado en los estudios correspondientes durante el curso académico en el que se realiza la solicitud. La Universidad de Jaén establecerá, cada curso académico, los plazos de solicitud pertinentes con el fin de coordinar los mismos con los periodos de matrícula.
2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación necesaria para proceder a su resolución: certificación académica, certificación que acredite la experiencia laboral o profesional, y programa docente de las materias o asignaturas, así como cualquier otra documentación que se estime conveniente para adoptar, motivadamente, dicha resolución.
3. Realizada la solicitud, el Servicio de Gestión Académica comprobará que ésta contiene la documentación necesaria para su resolución, y en su defecto, requerirá a la persona interesada que subsane las posibles deficiencias.
4. Las Comisiones de Coordinación Académica de los Másteres Oficiales emitirán un informe preceptivo justificando la resolución favorable o, en su caso, desfavorable. Dicho informe será remitido al Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén, quien enviará esta documentación a la Comisión de Docencia en Postgrado.
5. Las Resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución.
6. Si la resolución fuese negativa, la persona afectada podrá, dentro de los diez días siguientes a la notificación de dicha resolución, matricularse de las asignaturas o créditos no reconocidos.

Artículo 17. Régimen económico

El reconocimiento y la transferencia de créditos tendrán los efectos económicos que determine anualmente el Decreto de la Junta de Andalucía por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso correspondiente.

ADENDA

Más concretamente, la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCAM) Universitario en Análisis crítico de las desigualdades de género e intervención integral en violencia de género de la Universidad de Jaén establecerá la siguiente política general de reconocimientos:

- Experiencia profesional con perspectiva de Género: se podrán reconocer por la asignatura de Prácticas externas, es decir, por 8 créditos como máximo.
- Por estancia ERASMUS y MOVILIDAD INTERNACIONAL, siempre y cuando se acredite haber cursado asignaturas cuyas competencias respondan a las entrenadas en este Máster: se podrán reconocer por 9 créditos como máximo.
- Por estancia ERASMUS y MOVILIDAD INTERNACIONAL, siempre y cuando se acredite haber realizado prácticas en el mismo campo que aborda este Máster: se podrán reconocer por 8 créditos como máximo.
- En el caso de solicitudes que planteen el reconocimiento de competencias entrenadas en otros títulos obtenidos previamente, la CCAM estudiará el caso específico y emitirá el informe pertinente al Centro de Estudios de Postgrado quien emitirá el informe favorable o desfavorable sobre los reconocimientos solicitados, según proceda.

NORMATIVA DE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

(Aprobada en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén)

Preámbulo



La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (LOMLOU), desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, establece un sistema de validación de estudios denominado *¿reconocimiento¿* e introduce la figura de la *¿transferencia de créditos¿*. En el artículo 6 de este Real Decreto se establece que *¿se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades¿*. Este mismo artículo establece la posibilidad de reconocimiento de créditos *¿a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (¿)¿*. Asimismo, el artículo 12.8 de este Real Decreto señala que *¿De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado¿*.

Por otra parte, uno de los principales objetivos del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es el fomento de la movilidad de estudiantes. En nuestro país, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), de 21 de diciembre, establece como objetivo fundamental *¿impulsar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesores, dentro del sistema español pero también del europeo e internacional¿*. Uno de los pilares de este objetivo es el sistema de reconocimiento de otras actividades académicas y profesionales en la titulación de destino que cursa el alumnado.

A partir de estos principios generales, el objeto de esta normativa es establecer el procedimiento general de la Universidad de Jaén para llevar a cabo la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos en los estudios de grado y máster regulados por el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. De hecho, en el artículo 6.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, en el que se señala que *¿las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este Real Decreto¿*. Por lo tanto, esta normativa establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos en los estudios de grado y máster de la Universidad de Jaén, que, además de reconocer asignaturas de títulos universitarios oficiales, también incorporará el reconocimiento a efectos académicos de los créditos cursados en programas de movilidad estudiantil, de la experiencia laboral o profesional, de las enseñanzas universitarias no oficiales, de la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y de asignaturas de Ciclos Formativos de Grado Superior, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como la anotación en el expediente del estudiante de todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no se hayan concluido, con el objetivo de que en un único documento se reflejen todas las competencias adquiridas por el estudiante.

En este contexto, la Universidad de Jaén dispone el sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes y que se basa en las siguientes premisas:

- ¿ Un sistema de reconocimiento basado en créditos ECTS y en la acreditación de competencias.
- ¿ Garantizar el reconocimiento de los módulos y materias que conforman el 75% común al mismo grado impartido en distintas universidades públicas andaluzas, de acuerdo con los criterios establecidos por las Comisiones de Rama y de Titulación.
- ¿ La posibilidad de establecer tablas de reconocimiento entre titulaciones que permitan resolver las solicitudes de oficio sin necesidad de evaluación adicional.
- ¿ Garantizar el reconocimiento de estudios cursados a través de programas oficiales de movilidad estudiantil.
- ¿ Garantizar la posibilidad de reconocimiento de estudios universitarios no oficiales y competencias profesionales acreditadas.
- ¿ En los títulos de grado, establecer la posibilidad de reconocer la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como de estudios no universitarios.

CAPÍTULO I. Responsabilidad de la adaptación, reconocimiento y transferencia de Créditos

Artículo 1: Órganos competentes.

1. Las Direcciones de los Centros de la Universidad de Jaén serán las responsables de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la presente normativa.
2. El Servicio con competencias en gestión académica será el encargado del proceso de gestión y tramitación de las solicitudes, así como de realizar la correspondiente anotación en el expediente académico en los títulos de grado y máster que tengan adscritos.



Artículo 2: Tablas de adaptaciones y reconocimiento de créditos.

El Servicio con competencias en gestión académica mantendrá actualizado un catálogo de reconocimientos automáticos en el que se incorporarán todas las materias y actividades recogidas en las tablas de reconocimiento establecidas en las memorias de los títulos, las definidas desde el Centro con competencias en la titulación y aquellas cuyo reconocimiento haya sido autorizado previamente.

CAPÍTULO II. Adaptación de créditos

Artículo 3: Definición.

Se entiende por adaptación de créditos el reconocimiento por parte de la Universidad de Jaén de los créditos correspondientes a estudios equivalentes realizados, previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, independientemente de la universidad donde se hayan cursado.

Artículo 4: Criterios sobre adaptación de créditos.

La adaptación de estudios totales o parciales realizados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Jaén, se ajustará a la tabla de equivalencia prevista en la normativa aplicable, y de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria del título.

CAPÍTULO III. Reconocimiento de créditos

Artículo 5. Definición y criterios para el reconocimiento de créditos.

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación como créditos académicos de una enseñanza oficial de actividades académicas y profesionales realizadas fuera de la misma.

2. Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

3. Podrán ser objeto de reconocimiento:

a) los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria oficial, independientemente de la universidad donde estos fueran cursados.

b) los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales (universitarias o no universitarias) conducentes a la obtención de los títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

c) los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título donde se pretende su reconocimiento.

4. Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta:

a) la adecuación entre las competencias,

b) los conocimientos adquiridos

c) y los créditos superados en enseñanzas cursadas por el alumnado o bien asociados a una previa experiencia profesional y aquellas previstas en el plan de estudios en el que se desea que se aplique el reconocimiento.

Además, cuando estas competencias se adecuen a las competencias del título, pero no se circunscriban a las entrenadas en una asignatura concreta, podrán reconocerse por créditos optativos genéricos.

5. El número de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de los créditos que constituyen el plan de estudios, salvo lo dispuesto en la normativa aplicable.

6. Con carácter general, no podrán ser objeto de reconocimiento:

a) los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) o de Fin de Máster (TFM). Excepcionalmente, los TFG y TFM realizados en programas de movilidad estudiantil integrados en la estructura académica de la Universidad de Jaén, se incorporarán al expediente del alumnado, siempre que así se haya establecido en los contratos de movilidad correspondientes a los que se hace referencia en el Capítulo IV de esta normativa.

b) aquellas asignaturas superadas mediante el procedimiento de ¿evaluación por compensación¿.



c) créditos previamente reconocidos en otra Universidad o Título.

7. Los créditos reconocidos, en forma de unidad evaluada y certificable, se consignarán en el expediente del alumnado indicando la denominación, la tipología y la calificación de origen de las materias o asignaturas reconocidas. En el supuesto de los créditos reconocidos por

experiencia profesional y enseñanzas no oficiales, no se incorporará calificación ni computarán a efectos de baremación del expediente.

8. En la resolución de reconocimiento figurarán los créditos reconocidos especificando las asignaturas y, en su caso, los créditos de optatividad que el estudiante está exento de cursar.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de materias básicas de rama entre enseñanzas de Grado.

Los créditos de formación básica entre titulaciones de grado se reconocerán siempre que los créditos superados por el alumnado en el título de origen pertenezcan a materias de la rama de conocimiento del título de destino. Cuando una misma materia esté adscrita a varias ramas de conocimiento, se reconocerá en todas ellas. El reconocimiento se hará de acuerdo con el artículo 5.4 de esta normativa.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de los módulos o materias correspondientes a titulaciones reguladas por normativa gubernamental o comunitaria.

1. En el caso de estudios que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes.

2. Asimismo, también se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 8. Reconocimiento de otros créditos de materias de grado, máster o de planes de estudios desarrollados según regulaciones previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007.

El resto de créditos cursados en grado, máster o en planes de estudio desarrollados según regulaciones anteriores previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 no contemplados como formación básica de la rama correspondiente al título de destino podrá ser reconocido de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.2 y 5.6 de esta Normativa.

Artículo 9. Reconocimiento de los módulos de aprendizaje comunes para una misma titulación en todas las universidades públicas andaluzas.

1. Se reconocerán los módulos de aprendizaje comunes en todas las universidades públicas de Andalucía que correspondan al 75% acordado por el Consejo Andaluz de Universidades para las titulaciones de grado.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo común, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas de acuerdo con lo establecido en esta Normativa.

Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

La acreditación de la experiencia laboral y profesional será reconocida de acuerdo con lo especificado en esta normativa.

Artículo 11. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales de acuerdo con lo previsto en esta normativa, siempre que hayan sido impartidas por una universidad y el diploma o título correspondiente constata la realización de la evaluación del aprendizaje.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Se reconocerán los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y enseñanzas deportivas de grado superior, en los supuestos y en las condiciones que dispone esta normativa.

2. Cuando exista una relación directa entre el título sometido a reconocimiento y aquel que se pretende cursar se garantizará el reconocimiento del número mínimo de créditos ECTS conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. En estos casos podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial la formación práctica superada de similar naturaleza.

3. El servicio con competencias en gestión académica de la Universidad de Jaén establecerá las correspondientes tablas de reconocimiento de créditos para todos sus estudios de grado y aquellas titulaciones de Formación



Profesional y del ámbito de la Enseñanza Superior que se declaren directamente relacionadas con los mismos, teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable.

4. También podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de formación superior que no sean declarados directamente relacionados a las enseñanzas de grado de acuerdo con la presente normativa.

5. Los estudios reconocidos por este concepto no podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del título que se pretende cursar.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos optativos en estudios de grado por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

1. El alumnado matriculado en estudios de grado de la Universidad de Jaén podrá solicitar reconocimiento académico de créditos optativos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la Universidad, hasta un máximo de 6 créditos optativos del total del plan de estudios de grado cursado.

2. El anexo I de esta normativa incluye la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año, que serán reconocidos de forma automática, previa solicitud de la persona interesada, en todas las titulaciones de grado de la Universidad de Jaén. El reconocimiento de créditos por estas actividades queda sometido al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y haber asistido al 75 % de las sesiones del órgano colegiado. Si la representación se ostenta en el Claustro, el alumnado deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen de dicho órgano colegiado y, además, al 75 % de las sesiones del Consejo de Estudiantes. Desde la Secretaría del Consejo de Estudiantes se remitirá a la Secretaría General, con el visto bueno de la presidencia, una certificación en la que consten los asistentes a cada sesión de dicho órgano.

b. Para el reconocimiento de créditos a las personas que ejerzan la función de delegado/a y subdelegado/a de grupo, el alumnado solicitante deberá presentar la memoria de actividades en el modelo diseñado por el Centro correspondiente junto al certificado del Secretario del Centro donde consten los cursos en los que ha ejercido estas funciones y acreditar la asistencia al curso de formación para ejercer estas funciones organizado por el Vicerrectorado con competencias, en colaboración con todos los centros.

c. Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas y culturales, la persona interesada presentará ante el Vicerrectorado con competencias una memoria justificativa de la actividad desarrollada y un certificado del Servicio con competencias donde conste la actividad, los créditos y el porcentaje de asistencia a la actividad. Para poder optar al reconocimiento el alumnado deberá tener justificada una asistencia a estas actividades del 80%.

d. Para el reconocimiento de las actividades científico-culturales formativas se tendrán en cuenta todas las actividades culturales o de formación complementaria realizadas a nivel MECES-2 o superior organizadas o participadas institucionalmente por la Universidad de Jaén y acreditadas por el Vicerrectorado con competencias.

e. Para el reconocimiento de créditos por actividades solidarias (voluntariado) acreditadas, la persona interesada deberá presentar una memoria de actividades y acreditar la prestación de voluntariado mediante certificación de la entidad en la que haya sido realizada con indicación de las horas prestadas. El cómputo exacto del número de créditos reconocidos se realizará de forma proporcional a las horas de dedicación.

f. Para el reconocimiento de créditos por actividades de cooperación, la persona interesada deberá obtener el certificado del Vicerrectorado con competencias en el que conste el curso académico de su realización.

g. Para el reconocimiento de créditos por actividades /programas para la radio de la Universidad de Jaén, será necesario que la dirección de la Radio Universitaria certifique en número de horas de trabajo individual con las que el alumnado participa en la radio universitaria.

h. También podrá obtener reconocimiento de créditos optativos al finalizar la Titulación el alumnado que hubiera desarrollado el Plan de Alfabetización Informacional.

i. Para el reconocimiento de créditos de formación científico-cultural por actividades de Generación de Cultura Emprendedora, y Generación de la Cultura del Empleo, se deberá obtener el certificado del Vicerrectorado con competencias en la materia.

3. Los Centros podrán reconocer en una o varias de sus titulaciones de grado aquellas actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que ellos organicen en el ámbito de sus competencias, sin que suponga un reconocimiento automático de estas actividades en las titulaciones de otro Centro de la Universidad de Jaén. Estas actividades se reconocerán en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas cursadas y serán certificadas por el Centro correspondiente especificando en qué titulación o titulaciones



son reconocibles. Asimismo, los Centros podrán reconocer en una o varias de sus titulaciones de grado cursos, jornadas seminarios y congresos que organicen Universidades, Instituciones de Formación Superior, Centros Superiores de Investigación o Sociedades Científicas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio en cuya organización no participe institucionalmente la Universidad de Jaén. Las actividades científico-culturales en las que no participe la Universidad de Jaén serán reconocidas en la proporción de 1 crédito por cada 50 horas cursadas y serán solicitadas y certificadas por el Centro correspondiente en el modo y plazos que éste establezca especificando en qué titulación o titulaciones son reconocibles.

CAPÍTULO IV. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

Artículo 14. Principios generales

1. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba la Universidad y los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización.
2. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se basa en los principios de fomento de la movilidad nacional e internacional del alumnado, el reconocimiento pleno de las correspondencias fijadas en el contrato académico o Learning Agreement, y por el principio de equivalencia entre asignaturas de acuerdo con lo establecido en la presente normativa.

Artículo 15. Contrato académico o Learning Agreement

1. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se rige por el contrato académico en el que, una vez aprobado por los órganos competentes, se establecen todas las asignaturas que deben ser reconocidas al alumnado en la Universidad de Jaén.
2. El número total de créditos en el contrato académico debe de ser similar al número de créditos que el alumnado realizará en la Universidad de Jaén y en la Universidad de destino, permitiéndose con carácter general una diferencia de $\pm 10\%$. Cuando de dicho cómputo resultase una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior.
3. El contrato académico o Learning Agreement deberá ser aprobado a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Universidad de Jaén, en primer lugar por la persona solicitante, en segundo lugar por la persona que ejerce las labores de coordinación en la Universidad de Jaén, y, por último, por la persona responsable del Centro al que esté adscrita la titulación.
4. El contrato académico podrá ser modificado sólo en los plazos fijados al efecto y requiere de nuevo la aprobación por todos los órganos competentes señaladas. Formalizadas las modificaciones, éstas formarán parte del contrato definitivo y tendrán carácter vinculante a efectos de reconocimiento. Cualquier solicitud de modificación posterior por parte del alumnado podrá ser autorizada sólo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
5. En el contrato académico se incluirán 60 créditos ECTS anuales (curso académico) o 30 créditos ECTS cuatrimestrales. Se podrá incluir un número inferior o superior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas que valorarán los órganos competentes y que constará en las observaciones del contrato académico. En ningún caso se sobrepasará el límite de 80 créditos ECTS anuales o 40 créditos ECTS por cuatrimestre.
6. La inclusión en el contrato académico de las asignaturas de prácticum, prácticas curriculares, TFG o TFM está permitida con carácter general. No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén. La defensa del TFG o el TFM en la universidad donde el alumnado realice la movilidad será válida a efectos de incorporación al expediente académico en la Universidad de Jaén.

Artículo 16. Criterios para el reconocimiento de créditos por movilidad

El reconocimiento académico de las asignaturas/créditos cursados se realizará siempre y cuando el alumnado cumpla los siguientes requisitos:

- a) que el contrato académico o Learning Agreement haya sido tramitado a través de la plataforma habilitada al efecto y haya sido aprobado por las personas con competencias.
- b) que la asignatura/crédito figure en el contrato académico, o en sus modificaciones, en su caso.
- c) que el alumnado esté debidamente matriculado en esa asignatura/crédito en origen.
- d) que el alumnado haya superado las asignaturas/créditos correspondientes en destino.

Artículo 17. Certificación de calificaciones del alumnado o Transcript of Records



1. El certificado de calificaciones del alumnado será enviado por la Sección de Relaciones Internacionales al Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén, a efectos de que se haga el correspondiente reconocimiento de asignaturas/créditos del contrato académico una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente.

2. La transcripción de calificaciones se realizará de acuerdo con las tablas de conversión de calificaciones propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización y aprobadas por el Consejo de Gobierno y actualizadas de forma periódica.

3. La certificación de las notas contendrá como mínimo: la denominación de la materia, la calificación obtenida y el número de créditos correspondiente. La Universidad de Jaén procurará que las materias cursadas en el extranjero figuren en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Reconocimiento en bloque

1. La Universidad de Jaén permitirá el reconocimiento en bloque de asignaturas de acuerdo con las indicaciones contenidas en la normativa de Learning Agreement, europea vigente.

2. El alumnado deberá superar el conjunto de asignaturas incluidas en el contrato académico. No obstante, el contrato académico deberá incorporar un listado de correspondencias entre asignaturas con el fin de identificar aquellas materias que no serán reconocidas en caso de que no haber sido superadas en destino.

Artículo 19. Reconocimiento de créditos de optatividad

1. Para el mantenimiento de la mención o especialidad de una titulación con reconocimiento de créditos de optatividad es preciso que las asignaturas cursadas por el alumnado en el extranjero sean similares en competencias o conocimientos a las asignaturas que conforman la especialidad o mención en la Universidad de Jaén.

2. El contrato podrá incluir cualquier asignatura optativa ofertada en el título.

3. También será posible la inclusión en el contrato académico de créditos optativos genéricos, sin indicar la asignatura concreta a reconocer en la Universidad de Jaén siempre y cuando la asignatura a cursar en destino esté relacionada con las competencias del título que el alumnado esté cursando en la Universidad de Jaén.

Artículo 20. Equivalencia numérica

1. La equivalencia numérica entre créditos de la universidad o centro extranjero y la Universidad de Jaén será de 1 a 1 cuando la universidad de destino aplique el sistema de créditos ECTS.

2. Para la universidad o centro extranjero que no aplique el sistema ECTS se atenderá al sistema de equivalencia numérica de créditos propuesto por la institución de educación superior extranjera o, en su defecto, por las tablas de reconocimiento propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

CAPÍTULO V. Transferencia de créditos

Artículo 21. Definición.

1. La transferencia de créditos implica la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos aprobados previamente en enseñanzas oficiales no finalizadas, y que no hayan sido reconocidos de acuerdo con los criterios establecidos en esta normativa.

2. El alumnado que se incorpore a unos estudios nuevos deberá indicar si ha cursado otros estudios oficiales no finalizados. Asimismo, podrán solicitar la transferencia de los créditos correspondientes para su incorporación al expediente académico, según el procedimiento regulado en esta normativa.

CAPÍTULO VI. Estudios extranjeros

Artículo 22. Estudios extranjeros.

Para el alumnado que solicite reconocimiento de créditos por haber realizado estudios extranjeros se mantiene el régimen establecido en la normativa vigente reguladora de las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a las normas contempladas en esta normativa.

CAPÍTULO VII. Procedimiento



Artículo 23. Procedimiento y documentación acreditativa para las solicitudes de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

1. La transferencia y el reconocimiento o la adaptación de créditos deberán ser solicitados por el alumnado una vez se encuentre admitido en los estudios correspondientes, salvo en aquellos casos en los que los que sea necesario resolver los reconocimientos para poder evaluar la admisión del alumnado en la titulación.
2. Los plazos y procedimientos de solicitud de la adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos serán establecidos para cada curso académico por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
3. Las solicitudes se presentarán por el alumnado en el Servicio con competencias en gestión académica y deberán ir acompañadas de la documentación debidamente acreditada necesaria para proceder a su resolución.
4. La documentación acreditativa incluirá la certificación académica del alumnado y los programas docentes de las materias o asignaturas que se solicita que sean reconocidas, selladas en su centro de origen y, en su caso, los certificados oficiales que acrediten la experiencia profesional al nivel correspondiente. No obstante, cada Centro hará público y trasladará al Servicio con competencias en gestión académica el listado completo de requerimientos de documentación acreditativa necesaria para resolver las solicitudes de reconocimiento en atención a las singularidades de sus titulaciones.
5. Una vez recibida la solicitud, el Servicio con competencias en gestión académica revisará la solicitud y la documentación aportada, pudiendo requerir a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, en caso de no reunir los requisitos exigidos, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
6. Las solicitudes aceptadas se enviarán a la Dirección del Centro responsable de la titulación, que tendrá un plazo de tramitación y resolución de los expedientes de tres meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. En caso de que se desestime la solicitud, la resolución deberá ser motivada.
7. El procedimiento de reconocimiento de créditos en programas de movilidad se rige conforme a lo establecido en la presente normativa.
8. La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se rige por lo previsto en esta normativa.

CAPÍTULO VIII. Anotación en expediente académico

Artículo 24. Documentos académicos.

Todos los créditos obtenidos por el alumnado en enseñanzas oficiales (superados, adaptados, transferidos o reconocidos) serán incluidos y anotados en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 25. Calificaciones.

1. Los créditos adaptados, reconocidos y transferidos se incorporarán al expediente académico, junto con la calificación obtenida en los estudios de origen.
2. En el supuesto de que no exista calificación con equivalencia, pero exista constancia de que la asignatura ha sido superada en los estudios de origen, se hará constar ¿apto¿ en la titulación de destino, y no se baremará a efectos de realizar la media del expediente. 3. Cuando las calificaciones aportadas por el alumnado sean cualitativas, se establecerán las siguientes equivalencias: Aprobado, 5; Notable, 7; Sobresaliente, 9; Matrícula de Honor, 10.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado de la Universidad de Jaén (aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2008 y modificada por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2012), la Normativa sobre el reconocimiento de créditos optativos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (aprobada en Consejo de Gobierno nº 30, de 5 de noviembre de 2009; Modificada en Consejo de Gobierno nº 42, de 22 de julio de 2010; Modificada en Consejo de Gobierno nº 45, de 1 de febrero de 2011; y modificada en Consejo de Gobierno nº 8, de 23 de noviembre de 2011), la Normativa de reconocimiento de créditos en programas de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Jaén aprobada en Consejo de Gobierno nº 10 de 19 de febrero de 2016 y el Capítulo III de la Normativa de Másteres oficiales de la Universidad de Jaén aprobada sesión nº 24, de 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de 8 de abril de 2014 y en sesión nº 49 de 30 de enero de 2015 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, así como las normativas relevantes de los diferentes Centros que deberán adaptarse a ésta.

DISPOSICIONES FINALES



1. Las Memorias de las titulaciones de grado y máster deberán recoger la presente normativa en el apartado dedicado a transferencia y reconocimiento de créditos (punto 4.4 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007) en el momento de su envío a verificación, o incorporarla en la primera modificación que se realice de las mismas. En el caso de propuestas de titulaciones de grado o máster que sustituyan a titulaciones existentes, la memoria del título deberá contar con las tablas de adaptación correspondientes.

2. La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Anexo I.

Tabla de reconocimiento de créditos optativos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que será de aplicación en todos los estudios de grado de la Universidad de Jaén.

Actividades culturales

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Participación en grupos de teatro o en la Coral- coro	1,5 créditos por curso académico completo	Vicerrectorado/ Servicio con competencias
Tuna universitaria	1,5 créditos por curso académico completo	
Actividades científico-culturales formativas (cursos, jornadas, seminarios, congresos, planes de alfabetización informacional, etc.)	Según lo especificado en el Artículo 13 de esta normativa	
Generación de la cultura emprendedora: acreditando el Itinerario de autoempleo, según la normativa del plan de formación práctica para la empleabilidad de la Universidad de Jaén.	Hasta 6 créditos	
Actividades/Programas para la Radio Universitaria, con nº de horas de Trabajo Individual	1 crédito por cada 50 h (hasta 1,5 créditos por curso académico)	Dirección de la radio universitaria

Actividades Deportivas

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Competiciones universitarias autonómicas, nacionales o internacionales	Hasta 1,5 créditos por curso académico de acuerdo con el artículo 13 de esta normativa	Vicerrectorado/ Servicio con competencias
Competiciones universitarias organizadas por el SAFYD		
Competiciones federadas		
Actividades de participación y salud		
Actividades en la naturaleza		
Programa deportistas de élite de la universidad.		
Cursos de formación deportiva		



Actividades de representación y participación estudiantil

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Representación en órganos colegiados de la Universidad: <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Gobierno • Consejo Social • Mesa del Claustro • Claustro universitario • Comisiones de los órganos colegiados 	1,5 créditos por curso académico y actividad	Secretaría General
Representación en órganos colegiados del Centro/Departamento: <ul style="list-style-type: none"> • Mesa junta de centro • Consejo de departamento • Comisiones • Junta de centro 	1 crédito por curso académico y actividad	Secretaría del Centro o Departamento correspondiente
Delegación o subdelegación de grupo	Delegación: hasta 1,5 créditos por curso académico Subdelegación: Hasta 1 crédito por curso académico	Vicerrectorado con competencias
Participación en el <i>¿Buddy Program¿</i>	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado con competencias

Actividades solidarias y de cooperación

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Actividades de voluntariado en las entidades conveniadas por la universidad	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado con competencias
Actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación de la UJA o avalados por alguna ONG o institución conveniada con la Universidad de Jaén.	1,5 créditos por curso académico	

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
A1 Clases expositivas		
A2 Tutorías colectivas/individuales		
A3 Prácticas externas		
A4 Trabajo Fin de Máster		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.		
M3 Clases expositivas: herramientas TIC.		
M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.		
M5 Clases en grupos de prácticas: presentaciones/exposiciones		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos		
M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas		
M9 Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales		
M10 Prácticas externas: Estudio de procedimientos/casos en un escenario profesional		
M11 Trabajo Fin de Máster: Orientación/tutela individualizada		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)		
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)		
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).		
S4 Informe del tutor de Prácticas Externas		
S5 Informe del tutor/a del TFM		
S6 Defensa del Trabajo Fin de Máster		
5.5 NIVEL 1: Fundamentos y Metodología de Género		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Teorías y Prácticas del Feminismo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 1</p> <p>Conocer la Teoría Feminista contemporánea, entendiendo la génesis de la misma como vinculada a su práctica política.</p> <p>Resultado 2</p> <p>Comprender los debates teórico-prácticos que se han dado en los movimientos de mujeres.</p> <p>Resultado 3</p> <p>Conocer, incorporar y aplicar la perspectiva de género en las diferentes fases del proceso de investigación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Surgimiento del feminismo. Primera y segunda olas del movimiento feminista. 2. La economía política del sexo y la construcción cultural de la diferencia sexual. 3. Feminismos lesbianos y la crítica postfeminista. 4. Ecofeminismos y animalismo feminista. 5. Condiciones materiales de la dominación de género moderna: el trabajo invisible, la doble explotación y relaciones matrimoniales y de reproducción. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.		
CG3 - Integrar la teoría y metodología de los estudios realizados para formular juicios, elaborar planes, proyectos de trabajo o artículos académicos que desarrollen transversalmente análisis de género y que incluyan responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades las conclusiones de los estudios de género realizados (así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan) ante un público especializado o no especializado.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
CT4 - Capacidad para analizar el propio proceso de aprendizaje de manera creativa y autónoma.		
CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE1 - Conocer la Teoría Feminista contemporánea, entendiendo la génesis de la misma como vinculada a su práctica política.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	94	32
A2 Tutorías colectivas/individuales	6	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M3 Clases expositivas: herramientas TIC.		
M5 Clases en grupos de prácticas: presentaciones/exposiciones		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos		
M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas		
M9 Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	10.0	15.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	30.0	35.0
NIVEL 2: Metodología de Investigación en Estudios de Género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultado/s de aprendizaje		
Resultado 1		
Conocer las propuestas metodológicas feminista para favorecer el desarrollo de proyectos destinados a minimizar los sesgos androcéntricos y de género.		
Resultado 2		
Conocer los elementos que integran la investigación cualitativa en los estudios de género.		
Resultado 3		
Adquirir competencias para diseñar indicadores de género que puedan integrarse en programas que incluyan la perspectiva de género.		
Resultado 4		
Identificar el androcentrismo y los sesgo de género implícitos en los discursos científicos.		
Resultado 5		
Aprender buenas prácticas en el desarrollo de la investigación social desde la perspectiva de género		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los contenidos de la asignatura se estructuran en tres bloques: 1. Epistemología feminista. 2. Introducción a la metodología cualitativa y su uso desde la perspectiva de género. 3. Introducción a la creación de indicadores de género.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.		
CG3 - Integrar la teoría y metodología de los estudios realizados para formular juicios, elaborar planes, proyectos de trabajo o artículos académicos que desarrollen transversalmente análisis de género y que incluyan responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
CT3 - Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y entornos de incertidumbre.		
CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Manejar las herramientas metodológicas, cuantitativas y cualitativas, que permitan analizar y reflexionar críticamente sobre los procesos de desigualdad que repercuten sobre las mujeres.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	94	32
A2 Tutorías colectivas/individuales	6	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.		



M3 Clases expositivas: herramientas TIC.		
M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	10.0	15.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	30.0	35.0
NIVEL 2: Discursos Androcéntricos y Transmisión de Modelos Sexistas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>Reconocer cómo los estudios de género y las aportaciones feministas han intervenido en el análisis de las desigualdades de género aportando nuevas metodologías de investigación.</p> <p>Resultado 2</p> <p>Saber analizar el papel relevante de las mujeres y sus aportaciones a la Historia y la Historia del Arte.</p> <p>Resultado 3</p>		



Reconocer la importancia de los discursos feministas y de género en la construcción de una nueva Historia multidisciplinar y su repercusión en todos los ámbitos del presente.

Resultado 4

Ser capaz de desarrollar proyectos destinados a la detección de los mecanismos que intervienen en la transmisión de los modelos sexistas.

Resultado 5

Conocer, aplicar e incorporar la perspectiva de género en las diferentes fases del proceso de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Discursos androcéntricos en la construcción de la historia de las mujeres.
2. La construcción social del género en la España contemporánea.
3. Mujeres, feminismo e identidades en el arte contemporáneo
4. Deconstrucción de los mitos femeninos de la antigüedad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.

CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.

CG3 - Integrar la teoría y metodología de los estudios realizados para formular juicios, elaborar planes, proyectos de trabajo o artículos académicos que desarrollen transversalmente análisis de género y que incluyan responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en grupo y su liderazgo.

CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.

CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Identificar y valorar la importancia de los discursos feministas y de género en la construcción de una Historia multidisciplinar y su repercusión en todos los ámbitos del presente.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	94	30
A2 Tutorías colectivas/individuales	6	32

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.

M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.

M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.

M6 Clases en grupos de prácticas: debates.

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

M9 Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	10.0	15.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	30.0	35.0
NIVEL 2: Mujeres y Violencia de Género en un Mundo Globalizado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>El alumnado será capaz de comprender la situación de las mujeres en el mundo y los distintos ejes de desigualdad que les afectan en el contexto de un mundo globalizado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Contexto social, político y económico de las mujeres en el mundo: aspectos generales. Contexto social, político y económico de las mujeres en el mundo: situación en Europa. Contexto social, político y económico de las mujeres en el mundo: situación en América Latina. Contexto social, político y económico de las mujeres en el mundo: situación en África. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.		



CG3 - Integrar la teoría y metodología de los estudios realizados para formular juicios, elaborar planes, proyectos de trabajo o artículos académicos que desarrollen transversalmente análisis de género y que incluyan responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
CG9 - Conocer e identificar el fenómeno de las violencias de género desde una perspectiva multidisciplinar y en el contexto de un mundo globalizado.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
CT4 - Capacidad para analizar el propio proceso de aprendizaje de manera creativa y autónoma.		
CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Identificar y comprender los distintos ejes de desigualdad que afectan a las mujeres en el contexto de un mundo globalizado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	94	32
A2 Tutorías colectivas/individuales	6	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M3 Clases expositivas: herramientas TIC.		
M5 Clases en grupos de prácticas: presentaciones/exposiciones		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M9 Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	10.0	15.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	30.0	35.0
5.5 NIVEL 1: Ámbitos de Intervención en Violencia de Género		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Intervención Psicosocial en Violencia de Género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>Que el alumnado conozca las bases de la Intervención psicosocial en violencia de género.</p> <p>Resultado 2</p> <p>Que el alumnado se familiarice con los distintos tipos de intervención existentes.</p> <p>Resultado 3</p> <p>Que el alumnado sea capaz de trabajar de manera interdisciplinar en equipos de trabajo adaptándose a los cambios sociales y legislativos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Bases psicosociales de la Violencia de Género. Cultura de honor.</p> <p>2. Ámbitos de intervención psicosocial en la violencia de género.</p> <p>a. Intervención con hombres violentos con sus parejas.</p> <p>b. Intervención con mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>c. Intervenciones comunitarias en violencia de género.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Conocer las medidas de igualdad y contra la violencia de género que permita asesorar a personas y organizaciones sociales en la aplicación de las mismas.		
CG6 - Localizar y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas y la elaboración de estrategias ante los conflictos de género suscitados.		
CG9 - Conocer e identificar el fenómeno de las violencias de género desde una perspectiva multidisciplinar y en el contexto de un mundo globalizado.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT1 - Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en grupo y su liderazgo.		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
CT3 - Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y entornos de incertidumbre.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Conocer la base de la intervención psicosocial con distintas poblaciones objetivo implicadas en violencia de género (víctimas primarias, secundarias, terciarias y victimarios).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	62.5	32
A2 Tutorías colectivas/individuales	12.5	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.		
M3 Clases expositivas: herramientas TIC.		
M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	20.0	25.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	20.0	25.0
NIVEL 2: Violencia de Género y Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>Aplicará los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.</p> <p>Resultado 2</p> <p>Desarrollará habilidades en relaciones interpersonales.</p> <p>Resultado 3</p> <p>Desarrollará trabajo en equipo.</p> <p>Resultado 4</p> <p>Identificará y abordará los problemas de salud desde una perspectiva de género.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la asignatura se estructuran en cuatro bloques:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Conceptos generales. El sistema sexo-género en salud. 2.- Diferencias y desigualdades en los modos de enfermar de hombres y mujeres. 3.- La violencia de género: Repercusiones en la salud de las mujeres. 4.- Prevención e intervención en la violencia de género. Protocolos de Atención Sanitaria. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en grupo y su liderazgo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Identificar y abordar los problemas de salud desde una perspectiva de género.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	75	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	20.0	25.0



S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	20.0	25.0
NIVEL 2: Marco Jurídico en Materia de Violencia de Género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>Conocimiento de la evolución histórica de los instrumentos jurídicos en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.</p> <p>Resultado 2</p> <p>Conocimiento de los instrumentos jurídicos internacionales y europeos vigentes en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.</p> <p>Resultado 3</p> <p>Conocimiento de los instrumentos jurídicos nacionales vigentes en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Análisis de la evolución histórica de los instrumentos jurídicos en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. Análisis de los instrumentos jurídicos internacionales y europeos vigentes en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. Análisis de los instrumentos jurídicos nacionales vigentes en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.		



CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.		
CG5 - Conocer las medidas de igualdad y contra la violencia de género que permita asesorar a personas y organizaciones sociales en la aplicación de las mismas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Conocer los instrumentos jurídicos internacionales, europeos y nacionales en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.		
CE8 - Conocer, analizar, diseñar, implementar y evaluar planes, programas y políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial referencia a las actuaciones públicas encaminadas a luchar contra la violencia de género.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	75	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	20.0	25.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	20.0	25.0
NIVEL 2: Intervención y Respuestas Jurídicas ante la Violencia de Género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>Conocimiento de los instrumentos y respuestas proporcionados por el ordenamiento jurídico español frente a las situaciones de violencia de género.</p> <p>Resultado 2</p> <p>Conocimiento de la regulación que las situaciones de violencia de género reciben en el ámbito del Derecho Civil.</p> <p>Resultado 3</p> <p>Conocimiento de la protección dispensada a las situaciones de violencia de género desde el ámbito socio-laboral.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Instrumentos existentes en el ordenamiento jurídico español frente a la violencia de género. La protección frente la violencia de género desde el ámbito del Derecho Civil. La protección de las situaciones de violencia de género desde el ámbito socio-laboral. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.		
CG5 - Conocer las medidas de igualdad y contra la violencia de género que permita asesorar a personas y organizaciones sociales en la aplicación de las mismas.		
CG6 - Localizar y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas y la elaboración de estrategias ante los conflictos de género suscitados.		
CG9 - Conocer e identificar el fenómeno de las violencias de género desde una perspectiva multidisciplinar y en el contexto de un mundo globalizado.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en grupo y su liderazgo.		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Conocer los instrumentos y respuestas proporcionadas desde el ordenamiento jurídico frente a la violencia de género.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	75	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	20.0	25.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	20.0	25.0
NIVEL 2: Análisis y Evaluación de Políticas de Violencia de Género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>Conocer y comprender la importancia del análisis de políticas públicas para el diseño, implementación y evaluación de la intervención pública en entornos nuevos y contextos multiculturales y cambiantes.</p> <p>Resultado 2</p> <p>Analizar y evaluar en la realidad la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de poder político, económico y social.</p> <p>Resultado 3</p> <p>Disponer de los instrumentos de análisis y adquirir la capacitación necesaria para el análisis y evaluación de políticas públicas de igualdad en los diferentes niveles de gobierno y administración, permitiendo anticipar soluciones y evitar imprevistos en las agendas públicas</p>		



Resultado 4		
Adquisición de las competencias necesarias para la introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas no específicas de igualdad, utilizando criterios éticos y valores profesionales vinculados a las perspectivas feministas y la igualdad de género		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los contenidos de la asignatura se estructuran en cuatro bloques:		
1. El análisis de políticas públicas como objeto y método de la intervención pública en la igualdad.		
2. El ciclo de las políticas públicas: entrada en agenda; toma de decisiones; implementación y gestión;		
3. Poder y género.		
4. La evaluación de las políticas públicas de género. Indicadores con perspectiva de género. Los presupuestos públicos con enfoque de género		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.		
CG7 - Conocer los instrumentos que permitan planificar, ordenar y encauzar actividades destinadas a evitar imprevistos en la medida de lo posible, así como anticipar posibles soluciones.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
CT3 - Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y entornos de incertidumbre.		
CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conocer, analizar, diseñar, implementar y evaluar planes, programas y políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial referencia a las actuaciones públicas encaminadas a luchar contra la violencia de género.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	75	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.		
M3 Clases expositivas: herramientas TIC.		
M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	10.0	15.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	30.0	35.0
NIVEL 2: Otros Escenarios de Violencia de Género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>El alumnado posee y comprende los conocimientos que le permiten ser originales y creativos en el desarrollo y aplicación de los conocimientos adquiridos en investigaciones sobre violencia de género en conflictos armados e inmigración.</p> <p>Resultado 2</p> <p>El alumnado detecta y analiza las manifestaciones de violencia de género en las mujeres inmigrantes y en las situaciones de conflicto.</p> <p>Resultado 3</p> <p>El alumnado conoce y aplica la metodología adecuada en la elaboración de iniciativas de intervención para luchar contra las prácticas tradicionales nocivas que atentan contra las mujeres.</p> <p>Resultado 4</p> <p>El alumnado Identificará y abordará los problemas de salud desde una perspectiva de género.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



1. Prácticas tradicionales que atentan contra los derechos humanos de las mujeres
2. Violencia de género en mujeres inmigrantes. La trata de personas.
3. Género y conflictos armados

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.

CT3 - Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y entornos de incertidumbre.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Conocer y aplicar la metodología adecuada para abordar las manifestaciones de la violencia de género que se incluyen en las denominadas prácticas tradicionales que atentan contra los derechos humanos de las mujeres, para aplicar la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y para intervenir con mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.

CE12 - Identificar y abordar los problemas de salud desde una perspectiva de género.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	65.6	32
A2 Tutorías colectivas/individuales	9.4	32

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.

M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.

M3 Clases expositivas: herramientas TIC.

M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.

M6 Clases en grupos de prácticas: debates.

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	20.0	25.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	20.0	25.0

NIVEL 2: Intervención de los Medios de Comunicación en las Políticas de Igualdad y en el Tratamiento de la Violencia de Género

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3



DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>Identificar los sesgos de género en los informativos (distribución tiempo de palabra, rol de los intervinientes, aparición de expertas, campos temáticos)</p> <p>Resultado 2</p> <p>Reconocer los estereotipos sexistas en la programación y en la publicidad (general y la dirigida a menores) y los indicadores más consensuados para objetivarlos</p> <p>Resultado 3</p> <p>Analizar el tratamiento de la violencia de género por los medios de comunicación, adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarias para trasladar correctamente esta información a los medios y en los medios</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Persistencia de los estereotipos sexistas en la programación de los medios y en la publicidad. 2. Desequilibrio en la presencia entre hombres y mujeres en la información. 3. Información y tratamiento de la violencia de género en los medios. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.		
CG3 - Integrar la teoría y metodología de los estudios realizados para formular juicios, elaborar planes, proyectos de trabajo o artículos académicos que desarrollen transversalmente análisis de género y que incluyan responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades las conclusiones de los estudios de género realizados (así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan) ante un público especializado o no especializado.		
CG5 - Conocer las medidas de igualdad y contra la violencia de género que permita asesorar a personas y organizaciones sociales en la aplicación de las mismas.		
CG6 - Localizar y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas y la elaboración de estrategias ante los conflictos de género suscitados.		



CG7 - Conocer los instrumentos que permitan planificar, ordenar y encauzar actividades destinadas a evitar imprevistos en la medida de lo posible, así como anticipar posibles soluciones.		
CG8 - Asumir personalmente la responsabilidad del desarrollo profesional y de la especialización en estudios de género, ya sea de manera autónoma o dirigida.		
CG9 - Conocer e identificar el fenómeno de las violencias de género desde una perspectiva multidisciplinar y en el contexto de un mundo globalizado.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en grupo y su liderazgo.		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
CT3 - Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y entornos de incertidumbre.		
CT4 - Capacidad para analizar el propio proceso de aprendizaje de manera creativa y autónoma.		
CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Utilizar la metodología adecuada para desarrollar proyectos destinados a la detección de los mecanismos que intervienen en la transmisión de los modelos sexistas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	75	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.		
M3 Clases expositivas: herramientas TIC.		
M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	20.0	25.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	20.0	25.0



NIVEL 2: La Coeducación para Intervenir la Violencia de Género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>Diagnosticar la presencia de sesgos de género en los currícula educativos.</p> <p>Resultado 2</p> <p>Elaborar propuestas para la prevención y detección de la violencia de género.</p> <p>Resultado 3</p> <p>Saber desarrollar propuestas innovadoras de intervención educativa para eliminar los sesgos de género.</p> <p>Resultado 4</p> <p>Desarrollar nuevas líneas de investigación que contemplen el análisis y evaluación de la violencia de género desde propuestas coeducativas.</p> <p>Resultado 5</p> <p>Analizar la realidad desde un enfoque interdisciplinar, interrelacionando aspectos educativos, económicos, jurídicos, políticos y sociales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloques temáticos.</p> <p>1º La educación femenina en la España Contemporánea.</p> <p>2º Pervivencias del discurso androcéntrico en el ámbito socioeducativo.</p> <p>3º Legislación educativa en materia de igualdad: aplicaciones prácticas.</p> <p>4º Hacia una práctica coeducativa en las aulas para prevenir la violencia de género.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer y comprender los aspectos teóricos y prácticos de las diferencias entre hombres y mujeres que, en función del género, intervienen en la vida social, política, económica y cultural, así como los instrumentos necesarios para abordar eficazmente las desigualdades de género.		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.		
CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades las conclusiones de los estudios de género realizados (así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan) ante un público especializado o no especializado.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.		
CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Utilizar la metodología adecuada para desarrollar proyectos destinados a la detección de los mecanismos que intervienen en la transmisión de los modelos sexistas.		
CE6 - Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la estructura del sistema educativo en la contemporaneidad española.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas	75	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Docencia en gran grupo: clases magistrales, exposición de teoría y ejemplos generales.		
M2 Docencia en gran grupo: actividades introductorias.		
M3 Clases expositivas: herramientas TIC.		
M4 Clases en grupos de prácticas: resolución de ejercicios.		
M5 Clases en grupos de prácticas: presentaciones/exposiciones		
M6 Clases en grupos de prácticas: debates.		
M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación (control de asistencia mediante recogida de firmas, intervención activa en clase y participación en foros de debate)	20.0	20.0
S2 Conceptos teóricos de la materia (prueba escrita tipo test y/o prueba escrita de desarrollo)	60.0	80.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	20.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado/s de aprendizaje</p> <p>Resultado 1</p> <p>El alumnado aplica los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos profesionales relacionados con la violencia de género.</p> <p>Resultado 2</p> <p>El alumnado asume la responsabilidad del desarrollo profesional y de la especialización en estudios de violencia de género, ya sea de manera autónoma o dirigida.</p> <p>Resultado 3</p> <p>El alumnado integra los conocimientos teóricos específicos de cada una de las asignaturas, aplicándolos en los diferentes ámbitos profesionales en el campo de la violencia de género.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas profesionales en diferentes centros y entidades que permitan incorporar los valores profesionales y las competencias establecidas en el Máster, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a dichas competencias</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.		
CG8 - Asumir personalmente la responsabilidad del desarrollo profesional y de la especialización en estudios de género, ya sea de manera autónoma o dirigida.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT1 - Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en grupo y su liderazgo.		
CT4 - Capacidad para analizar el propio proceso de aprendizaje de manera creativa y autónoma.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Integrar en la práctica los conocimientos teóricos específicos de cada una de las asignaturas para aplicarlos, dentro de los diferentes ámbitos profesionales, en el campo de la violencia de género.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A3 Prácticas externas	200	32
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M10 Prácticas externas: Estudio de procedimientos/casos en un escenario profesional		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios (realización de un trabajo individual y/o grupal; exposición en clase sobre casos concretos y puesta en común).	40.0	60.0
S4 Informe del tutor de Prácticas Externas	60.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultado/s de aprendizaje		
Resultado 1		



Saber aplicar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales adquiridos desde la perspectiva de género en el desarrollo de la investigación social.

Resultado 2

Argumentar y sustentar sobre bases científicas sólidas y rigurosas la planificación, organización y ejecución de su investigación.

Resultado 3

Formular propuestas encaminadas a superar la brecha de género existente en todos los ámbitos de la sociedad.

Resultado 4

Seleccionar y manejar adecuadamente la bibliografía.

Resultado 5

Exponer claramente y defender de manera convincente los resultados del trabajo de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta asignatura consiste en la realización de un proyecto de investigación en torno a la violencia de género desde una perspectiva multidisciplinar, aplicando las categorías analíticas nacidas de las teorías feministas y de los denominados Estudios de Género. Dirigido en todo momento por un/a tutor/a, el alumnado deberá demostrar que está en posesión de habilidades tan relevantes como la capacidad de hacer frente a un tema de investigación, de desarrollarlo metodológicamente desde un punto de vista crítico, y de justificar sus resultados de una manera lógica.

El TFM conlleva, pues, un alto porcentaje de trabajo autónomo por parte del alumnado, lo que le permitirá acreditar la adquisición y el desarrollo de las competencias requeridas para la obtención del título.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el análisis de género y mostrar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar.

CG3 - Integrar la teoría y metodología de los estudios realizados para formular juicios, elaborar planes, proyectos de trabajo o artículos académicos que desarrollen transversalmente análisis de género y que incluyan responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.

CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades las conclusiones de los estudios de género realizados (así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan) ante un público especializado o no especializado.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Capacidad para analizar críticamente la complejidad de la información y de la realidad social diversa y multicultural.

CT4 - Capacidad para analizar el propio proceso de aprendizaje de manera creativa y autónoma.

CT5 - Adquisición de criterios éticos y valores profesionales vinculados a la igualdad de género.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Adquirir la formación para proponer objetivos y actuaciones tendentes a superar la brecha de género existente en las empresas e instituciones tanto públicas como privadas, a través de la formulación, ejecución y evaluación de medidas y planes de igualdad.

CE14 - Conocer, incorporar y aplicar la perspectiva de género en las diferentes fases del proceso de investigación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A4 Trabajo Fin de Máster	300	2

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M11 Trabajo Fin de Máster: Orientación/tutela individualizada

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



S5 Informe del tutor/a del TFM	30.0	40.0
S6 Defensa del Trabajo Fin de Máster	60.0	70.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	3.4	100	2,5
Universidad de Jaén	Otro personal docente con contrato laboral	3.4	100	2,5
Universidad de Jaén	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.4	100	2,5
Universidad de Jaén	Profesor Contratado Doctor	13.7	100	11,3
Universidad de Sevilla	Profesor Contratado Doctor	3.4	100	5
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	3.4	100	5
Universidad de Jaén	Ayudante Doctor	3.4	100	3,8
Universidad de Jaén	Catedrático de Escuela Universitaria	3.5	100	3,6
Universidad de Jaén	Profesor Titular de Universidad	41.4	100	45
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	3.4	100	2,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de Rendimiento	95
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>A continuación se detallan los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Máster, relacionados con este punto.</p> <p>Procedimiento de Análisis del rendimiento académico:</p> <p>http://estudios.ujaen.es/sites/estudios.ujaen.es/files/calidad_03-Procedimiento_P-0.pdf</p>		



Objetivo: El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia. Asimismo, se dan a conocer y se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

Referencia legal: Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 8. Resultados previstos.

Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el anterior.
- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Referencias evaluativas: Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos.

Estimación de indicadores: Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos.

Sistema de recogida de datos: La CGCM recabará al final de cada curso académico, de la Unidad correspondiente de la Universidad, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en la ficha P-0.I del Anexo 1.

Sistema de análisis de la información: La CGCM, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios señalados en la ficha P-0.I del Anexo 1.

Después del análisis, la CGCM elaborará una Memoria (Informe P-0.V) que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En los dos meses siguientes, dicha Memoria será considerada por el órgano competente quien, tras incluir las enmiendas oportunas, deberá remitir la memoria a la Dirección del Centro, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios ha de ser dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Se recomienda que para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se tomen como base datos históricos, de prospectiva o comparados.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos en la ficha P-0.I del Anexo 1, la CGCM deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable del seguimiento y el mecanismo para realizar dicho seguimiento (Informe P-0.V y Plan Anual de Mejora P-9.I).

El plan de mejora, en el supuesto de que sea necesario, deberá ser verificado por la Coordinación del Máster y aprobado por la dirección de Postgrado.

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P0-IN1 TASA DE GRADUACIÓN

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos del Máster y el total de los estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho título Máster	Conocer la eficacia de la titulación en cuanto al aprovechamiento académico de sus estudiantes	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(Nº de alumnos de una cohorte de entrada C en el Máster que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto +1 / Nº de alumnos de nuevo ingreso de una cohorte de entrada C en el Máster) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P0-IN2 TASA DE ABANDONO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el Máster en el curso académico X, que no se han matri-	Informar del grado de no continuidad de los estudiantes en una titulación	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad



culado en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al Máster.		
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(Nº de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster el curso X y que no están matriculados en ese Máster en los cursos X+1 y X+2 / Nº de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster el curso X) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico. No se considerarán abandonos aquellos alumnos graduados en el máster
FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P0-IN3 TASA DE EFICIENCIA		
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Tasa de Eficiencia (%)	Informar de la eficiencia del proceso de formación en función del grado de repetición de matrícula de los estudiantes	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(Nº total de créditos del plan de estudios / Nº total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico
FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P0-IN4 NOTA MEDIA DE INGRESO		
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nota media del alumnado que accede al Máster	Informar del nivel de los estudiantes que cursan el Máster	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al finalizar la última fase del proceso de matriculación en el Máster	Sumatorio de la nota media del expediente del título que ha dado acceso a cada alumno del máster / Número de alumnos de nuevo ingreso (indicador P0-INS)	Se obtiene un valor por Máster y curso académico. Para el cálculo de la nota media del expediente se tendrá en cuenta lo establecido por la legislación Vigente (Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto)
FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P0-IN5 TASA DE ÉXITO		
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Tasa de éxito (%)	Conocer el nivel de superación de las asignaturas de la titulación referente a los alumnos que se presentan a evaluación en la misma	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(Nº de créditos superados por el total de los alumnos matriculados en el Máster / Nº de créditos presentados por el total de los alumnos del Máster) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico
FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P0-IN6 TASA DE RENDIMIENTO		
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el Máster y el número total de créditos ordinarios matriculados en el Máster	Conocer el nivel de superación de las asignaturas de la titulación referente a los alumnos que se matriculan en la misma	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(Nº de créditos ordinarios superados en el Máster en el curso académico X / Nº de créditos ordinarios matriculados en el Máster en el curso académico X) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico. Ni en los créditos matriculados ni en los superados se consideran los créditos reconocidos o transferidos
FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P0-IN7 DURACIÓN MEDIA DE LOS ESTUDIOS		
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Duración media de los estudios	Conocer la duración real de la titulación para los alumnos que finalizan cada curso académico	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	Sumando los años que tarda en graduarse cada uno de los alumnos que finaliza el curso académico y dividiendo por el total de alumnos graduados y por el número de cursos del Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico. Al dividir por el número de cursos del Plan de Estudios se favorece la comparación entre titulaciones de diferente duración. Es un indicador muy influido por los alumnos que no se matriculan de todo un curso académico
FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P0-IN8 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO		
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Estudiantes de nuevo ingreso en el Máster	Conocer la demanda del título de Máster	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad



MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES						
Al finalizar la última fase del proceso de matriculación en el Máster.	Número de alumnos matriculados por primera vez en el Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico						
<p>Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado:</p> <p>http://estudios.ujaen.es/sites/estudios.ujaen.es/files/calidad_05-Procedimiento_P-1.pdf</p> <p>Objetivo: El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.</p> <p>Referencia legal: El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos Oficiales (Grado y Máster). El apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger -procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado-</p> <p>Referencias evaluativas: El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) señala que se establecerán -procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza-... y ... -procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado-..</p> <p>Los objetivos de calidad fijados por cada Título de Máster en relación a la enseñanza y el profesorado del mismo.</p> <p>Sistema de recogida de datos: La CGCM recabará información sobre la calidad docente del profesorado de los Títulos de Máster de su competencia, a través de las personas encargadas de la coordinación de los mismos. Para ello, se utilizará el modelo de encuesta de opinión de los estudiantes con la labor docente del profesorado propuesto en el Anexo (P-1.I) o cualquier otro sistema que se estime oportuno. Al finalizar cada curso académico, la CGCM solicitará al Coordinador del Máster la elaboración de un informe (P-1.IV) recogiendo los aspectos más destacados relacionados con la docencia del Máster (guías docentes, coordinación docente, incidencias, etc.).</p> <p>Con el fin de detectar posibles desviaciones, se podrá recoger información sobre indicadores de resultados por curso académico y por módulo o materia. En el caso de desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia de la materia informe justificativo de las mismas.</p> <p>El/la profesor/a (o coordinador/a, en el caso de más de un/a profesor/a) del módulo cumplimentará un informe del mismo, al concluir cada curso académico (ver modelo de informe en anexo P-1.II) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planificación del módulo (organización y coordinación entre profesores/as, etc.) • Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, tipos de evaluación, etc.) • Alumnado (asistencial, formación previa, etc.) • Recursos (aulas, laboratorios, etc.) • Servicios (biblioteca, docencia virtual, etc.) <p>En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la CGCM podrá recabar informes del coordinador/es del Máster y del propio profesorado sobre las mismas.</p> <p>Sistema de análisis de la información: Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico, módulo y/o materia, del informe del Coordinador del Máster, de los informes de los/as profesores/as (coordinadores/as) del módulo o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.</p> <p>La CGCM elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título de Máster (Informe P-1.III y Plan Anual de Mejora P-9.I).</p> <p>Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: La CGCM elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a la/s persona/s encargada/s de la coordinación del Máster (informe P-1.III).</p> <p>Las recomendaciones presentadas deben permitir obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.</p> <p>En caso de incidencias con respecto a la docencia de una materia en particular, será informado el profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas oportunas para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la CGCM.</p>								
<p align="center">FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P1-IN1 RESULTADO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEFINICIÓN</th> <th>OBJETIVO</th> <th>RESPONSABLE DEL INDICADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel de satisfacción de los alumnos respecto a la docencia del Máster</td> <td>Conocer la satisfacción de los alumnos del Máster respecto a la docencia recibida</td> <td>Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad</td> </tr> </tbody> </table>			DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR	Nivel de satisfacción de los alumnos respecto a la docencia del Máster	Conocer la satisfacción de los alumnos del Máster respecto a la docencia recibida	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR						
Nivel de satisfacción de los alumnos respecto a la docencia del Máster	Conocer la satisfacción de los alumnos del Máster respecto a la docencia recibida	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad						
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES						



Al finalizar la última fase del proceso de matriculación en el Máster	Calcular el promedio de la pregunta en que se valora la satisfacción con la labor docente del profesor (pregunta 23 de la encuesta P-1.I) para todas las encuestas realizadas en el Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico
---	--	--

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P1-IN2 NÚMERO DE INCIDENCIAS GRAVES EN LOS INFORMES DEL PROFESORADO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de la docencia de las asignaturas	Conocer el número de incidencias graves que ocurren durante el desarrollo de la docencia de las asignaturas del Máster	Centro de estudios de postgrado
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al finalizar el curso académico	Suma de las incidencias graves ocurridas en la docencia de las asignaturas del Máster reflejadas en los informes a realizar por cada profesor con la herramienta P-1.II	Se consideran incidencias -graves- aquellas que alteran gravemente e desarrollo planificado de la docencia de la asignatura

Procedimiento de Evaluación de la satisfacción global sobre el título de máster:

http://estudios.ujaen.es/sites/estudios.ujaen.es/files/calidad_13-Procedimiento_P-5.pdf

Objetivo: El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título de Máster (Profesorado y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Referencia legal: El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, *-procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados-*

Referencia evaluativa: El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA) establece que -el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título-. La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.5 señala que se establecerán *-procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título,-*

Sistema de recogida de datos: Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título de Máster se recomienda la utilización de una encuesta de opinión para estudiantes (ver anexo P-5.I) y Profesorado (ver anexo P-5.II). Este instrumento será implementado tras finalizar el último curso del Título de Máster Oficial.

El contenido de los ítems es prácticamente el mismo para los dos colectivos, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de **orientación y acogida** a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título de Máster Oficial.
3. Satisfacción general con la **planificación y el desarrollo** de las enseñanzas en el Título de Máster Oficial:
 - a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
 - b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
 - c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,...).
 - d. Satisfacción con los programas de movilidad.
 - e. Satisfacción con las prácticas externas.
 - f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título de Máster (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
 - g. Satisfacción con los recursos humanos:
 - Profesorado del Título de Máster
 - Equipo o persona/s que gestiona/n el Título de Máster.
 - h. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Título de Máster.

4. Grado de satisfacción con los Resultados:



- a. Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
- b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
- d. Cumplimiento de expectativas sobre el Título de Máster.

Sistema de análisis de la información: La CGCM podrá solicitar ayuda de las Unidades o Servicios correspondientes de la Universidad de Jaén para procesar y analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el Título de Máster en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se podrán hacer de forma desagregada por grupo de implicados. A partir de dicha información la CGCM elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Título de Máster (Informe P-5.III) y Plan Anual de Mejora P-9.I).

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: Al finalizar los análisis de satisfacción global, la CGCM elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes (Informe P-5.III). La CGCM trasladará al responsable del Título de Máster (Coordinador/a o Comisión de Título de Máster) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El/la responsable del Título de Máster trasladará las propuestas de mejora a la Comisión del Plan de Estudios o cualquier otro órgano o Comisión encargada de la toma de decisiones sobre el Título de Máster.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGCM tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P5-IN1 RESULTADO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL MÁSTER DE LOS ESTUDIANTES

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nivel de satisfacción de los alumnos respecto a la docencia del Máster	Conocer la satisfacción de los alumnos del Máster respecto a la docencia recibida	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al elaborar el informe de la Unidad de Calidad	Calcular el promedio de la pregunta de valoración general con la formación recibida (ítem 19 de la encuesta P-5.I) para todas las encuestas realizadas en el Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico.

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P5-IN2 RESULTADO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL MÁSTER DEL PROFESORADO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nivel de satisfacción global del profesorado del Máster	Conocer la satisfacción global del profesorado del Máster	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al elaborar el informe de la Unidad de Calidad	Calcular el promedio de la pregunta de valoración general del Máster (ítem 16 de la encuesta P-5.II) para todas las encuestas realizadas en el Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico

Procedimiento para la difusión del título de máster:

http://estudios.ujaen.es/sites/estudios.ujaen.es/files/calidad_17-Procedimiento_P-7.pdf

Objetivo: El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios del Máster, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

Referencia legal: El Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, en su apartado 4 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales) se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En el apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con -Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza-

Referencia evaluativa: El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Verifica, ANECA) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: Se ha establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados

Sistema de recogida de datos: El/la coordinador/a y/o la Comisión del Título de Máster, con periodicidad anual propondrán qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página Web del Título de Máster. El plan de difusión propuesto podría incluir, en su caso, información sobre:

1. La oferta formativa. (profesorado, programas, calendario, horarios, aulas, exámenes, etc.).
2. Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.



3. Los objetivos y la planificación del Título de Máster.
4. Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
5. Los resultados de las enseñanzas (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción con los distintos grupos de interés).
6. Las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
7. Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
8. Fecha de actualización de la información.

La persona responsable del Título de Máster se asegurará de que la página Web esté actualizada.

Sistema de análisis de la información: Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén. El contenido del plan de difusión se remitirá a la CGCM que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: La CGCM realizará el seguimiento de la Web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas (Informe P7-I y Plan Anual de Mejora P9-I). El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por el/los responsable/s del Título de Máster.

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P7-IN1 GRADO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TÍTULO Y SU DESARROLLO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nivel de publicación en la Web del Máster de la información pública relativa al Máster (%)	Conocer el nivel de información pública relativa al máster correctamente publicada y actualizada en la Web oficial del Máster	Centro de estudios de postgrado
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Justo antes del comienzo del plazo de matriculación en el Máster.	Comprobación de la correcta y actualizada publicación en la Web oficial del Máster de los diferentes apartados requeridos, cada uno de los cuales ponderados de la siguiente forma: - guías docentes (20%) - horarios detallados (20%) - Profesora UJA y externo (15%) - Información Prácticas Externas (10%) - Información Trabajo Fin de Máster (10%)	Se obtiene un valor por Máster y curso académico

Desde del Vicerrectorado con competencias en enseñanzas y desde la Dirección del Centro de Estudios de Postgrado se realiza una supervisión regular y detallada de la implementación de los procedimientos y la metodología de evaluación descrita en el apartado 5 para garantizar que esta implementación evalúa correctamente los resultados de aprendizaje detallados en el mismo apartado, de tal manera que se garantice que el alumnado que supere las pruebas de evaluación alcance las competencias señaladas en los apartados 3 y 5. Esta supervisión se realiza a través de la evaluación de las guías docentes de las asignaturas. Adicionalmente, la Universidad está trabajando en la optimización del sistema de garantía interno de calidad institucional que alcanza a todos los Centros que imparten enseñanzas que prevé procedimientos adicionales de evaluación de los resultados del aprendizaje.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://cep.ujaen.es/centro-de-estudios-de-postgrado/sistema-de-garantia-de-calidad/manual-del-sistema-de-garantia-de
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Estos estudios no tiene procedimiento de adaptación.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director del Centro de Estudios de Postgrado	ANTONIO JOSE	CARUZ	ARCOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	FAX		
vicpostgrado@ujaen.es	953212182		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			



CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales	HIKIMATE	ABRIOUEL	HAYANI
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	FAX		
vicens@ujaen.es	953212638		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales	HIKIMATE	ABRIOUEL	HAYANI
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	FAX		
vicens@ujaen.es	953212638		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificacion.pdf

HASH SHA1 : E7EEEE3410576E4F1D223195711B50769A181B6D

Código CSV : 871960338113867713617635

Ver Fichero: 2. Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1. Sistema de Informacion Previo.pdf

HASH SHA1 : 8AEDEAA99D9EBD4C0FC3057C74C821DF7F2D15FD

Código CSV : 200341536985135621063531

Ver Fichero: 4.1. Sistema de Informacion Previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1. Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 : EBFC7AD08082577F6D1121405285A3BF91571D6C

Código CSV : 216959623938705855182060

Ver Fichero: 5.1. Descripción del Plan de Estudios.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Personal academico disponible.pdf

HASH SHA1 : 89AD46BB623BAF80128E3ECC00B3C8E4A1623B7E

Código CSV : 216959733548359750514810

Ver Fichero: 6.1 Personal academico disponible.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros recursos humanos disponibles.pdf

HASH SHA1 : CA49DE4F6BF6494DBA524322F0C415C4005B0F97

Código CSV : 398767028526813838829935

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos disponibles.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7_Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 : A03E1F294AB1C98BDDDFEC0537ABE9FE46398AA2

Código CSV : 398769705537725853564666

Ver Fichero: 7_Recursos Materiales y Servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Estimacion de Valores Cuantitativos y Justificacion.pdf

HASH SHA1 : 0B267113F9C50E4D0DEB4800A2F3D827FCFDFAA7

Código CSV : 216959819731505466795424

Ver Fichero: 8.1 Estimacion de Valores Cuantitativos y Justificacion.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1. Cronograma de Implantacion.pdf

HASH SHA1 : 4C6C0D92F18A162BBC9FAA5E7FF93ACB78C5C583

Código CSV : 871960451758287921689272

Ver Fichero: 10.1. Cronograma de Implantacion.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación de competencias junio 2023.pdf

HASH SHA1 : 59E94A4763305D907B31783C3C0C5150922A23D3

Código CSV : 871961021629745838575903

Ver Fichero: Delegación de competencias junio 2023.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : MNS MU en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género_85246276.pdf

HASH SHA1 : 17E8F4C24B70F524943717A9B3D80D3DE683540A

Código CSV : 871960583236526242852442

Ver Fichero: MNS MU en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género_85246276.pdf



